



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4287/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5232/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - AZ TRUCK SRL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7625, de fecha 9 de octubre 2023, el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, solicita al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 207.998,16) al Proveedor "A-Z TRUCK SRL", por el servicio para Dominio AE868NI, Marca IVECO, Modelo DAILY 55-170, Color: Chasis, el cual incluye reparación de Cartucho filtro aceite, Filtro de aire, Filtro antipolen, Cartuc. filtro aire, Lub Urania LS, electrov, lub urania y mano de obra, correspondiente al Mercado Municipal del Ex Frigorífico.

Que, a f. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9861, de fecha 11 de octubre del año 2023, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que, en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, por los fundamentos expresados y atento a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago al proveedor "A-Z TRUCK SRL".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa del Proveedor "A-Z TRUCK SRL", CUIT n.º 30-71617808-7, por el servicio para Dominio AE868NI, Marca IVECO, Modelo DAILY 55-170, Color: Chasis, el cual incluye reparación de Cartucho filtro aceite, Filtro de aire, Filtro antipolen, Cartuc. filtro aire, Lub Urania LS, electrov, lub urania y mano de obra, correspondiente al Mercado Municipal del Ex Frigorífico, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor "A-Z TRUCK SRL", CUIT n.º 30-71617808-7, con domicilio en Boulevard José M. Martínez n.º 21 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 207.998,16), conforme Factura "B" n.º 0002 - 00000104 de fecha 5 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 96 - Dirección de Producción - Dependencia: DIRPRO - Dirección de Producción - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.06.00 3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4287/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*